 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241320042101* Radicado: 20241320042101 Fecha: 25-04-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., abril 24 de 2024

Señor (a)
ANONIMO
Redes Sociales
(X) Twitter: @SADDYFANDINO

Asunto: Respuesta copia oficio FDLCH No. 20245220168461. Respuesta al Radicado No. FDLCH 20244601014692. Solicitud Intervención Calle 90 entre Carreras 15 y 11 - Localidad de Chapinero. Radicado UAERMV No. 20241120046302 de 15 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:


“(…) RECUPERACION DE LA MALLA VIAL EN LA CALLE 90 ENTRE 15 Y 11 (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfico Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés la Calle 90 entre Avenida Carrera 15 y Avenida Carrera 11 pertenece a la Malla Vial intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
2000468	143332	CL 90	KR 12	KR 13	Intermedia	Parcheo priorizado
2000453	143333	CL 90	KR 13	KR 13A	Intermedia	Segmentos viales no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente.
2000439	143334	CL 90	KR 13A	KR 14	Intermedia	
2000428	143335	CL 90	KR 14	AK 15	Intermedia	
2000487	143331	CL 90	KR 11A	KR 12	Intermedia	

En cuanto al segmento vial ubicado en la Calle 90 entre Carrera 12 y Carrera 13 con Código de Identificación Vial CIV 2000468 PK_ID 143332, está priorizado con mantenimiento periódico (parcheo), teniendo en cuenta que la Subdirección de Planificación y Conservación de la entidad en el momento de realizar el diagnóstico evidenció la falla tipo hueco. Se informa que las actividades de mantenimiento se tienen programadas para el tercer trimestre del año en curso,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20241320042101* Radicado: 20241320042101 Fecha: 25-04-2024 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

acorde con la capacidad operativa de la Entidad y la aprobación de PMT por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Ahora bien, los demás segmentos viales correspondientes al tramo de su interés, no se encuentran incluidos a la fecha en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2024. Así mismo se informa que, no se cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con actividades de mantenimiento para dichos segmentos, dado que no se tiene la capacidad operativa, los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

CC: Oscar Yesid Ramos Calderón – Alcalde Local de Chapinero – Carrera 13 No 54 – 74

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 06/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20241320042101 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 29-04-2024 12:37:38
Revisó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
Proyectó:	LILIANA FERNANDA MORENO FLORIÁN - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - liliana.moreno@umv.gov.co
 809fe5d9a3160d69c8ebc3a82ffb8e09d67f5fd95b05ffa0b697ef72094e3c76 Codigo de Verificación CV: f2c5e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	